

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	11001 3336 035 2018 00060 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Fredy Moyano Garavito y otros
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA PRUEBAS

En audiencia inicial del 8 de febrero de 2023 se fijó el 20 de junio de 2023 a las 10:30 a.m. para llevar a cabo la audiencia de pruebas. Sin embargo, se hace necesario reprogramar la audiencia referida, debido a que la audiencia no se pudo celebrar por cuanto para esa fecha no se habían recibido las pruebas decretadas (Doc. No. 28, expediente digital). En tal sentido, se convoca a los apoderados de las partes para llevar a cabo la **audiencia pruebas**, prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el **14 de febrero de 2024** a la hora de las **8:30 a.m.**

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Lifesize**. Para todos los efectos, a menos que con tres días hábiles de antelación a la audiencia indiquen uno diferente, los correos electrónicos de las partes a los cuales se les enviará el link para la audiencia, son los siguientes:

Parte demandante: accionescivilessas@gmail.com; javiertarazona2002@hotmail.com;

Parte demandada: Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional: edwin.aparicio1553@correo.policia.gov.co; decun.notificacion@policia.gov.co;

Ministerio Público: kchavez@procuraduria.gov.co

Por Secretaría, **oficiase** a **Dumian Medical S.A.S.** - **notificaciones_judiciales@dumianmedical.net**, para que, dentro del término de **cinco (5) días**, suministre la información ordenada en la audiencia inicial celebrada el 8 de febrero de 2023 (Docs. Nos. 28 y 49, expediente digital).

Los memoriales que se pretendan hacer valer dentro del proceso deben ser enviados al correo electrónico **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** en documento en pdf con copia simultánea a los demás sujetos procesales, indicando nombre del Juzgado, número de proceso y asunto del memorial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

Firmado Por:
Jose Ignacio Manrique Niño
Juez
Juzgado Administrativo
035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20a0cda0b4c9a7a14d2081a41502950f3ffb34b1632d57dbd8a4a4ee267bb611**
Documento generado en 25/09/2023 04:56:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>